

No.2019-00220
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo laboral
Dte: ALEJANDRO ALEMAN SAUMETH
Ddo: ALBERTO SALAZAR GRAU Y OTRO

Ingresa nuevamente al despacho el presente proceso y como se manifestó por parte del extremo activo desconocer los correos electrónicos de los demandados donde notificarlos, se ordenará que se haga la notificación del mandamiento de pago a través del método tradicional y por ello deberá enviar la notificación por aviso en los estrictos términos de los artículos 41 del CPLYSS y 291 CGP por correo certificado.

En consecuencia,

RESUELVE

- 1.ACEPTAR, la manifestación de desconocimiento de los correos electrónico de los demandados hecha por la ejecutante.
- 2.REQUERIR a la actora para haga la notificación del mandamiento de pago a través del método tradicional y por ello deberá enviar la notificación por aviso en los estrictos términos de los artículos 41 del CPLYSS y 291 CGP por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.005 en la secretaria hoy 11 de febrero de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria